

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 22 DE DICIEMBRE 2020 – HORAS 15:30
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 15:47 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el concejal **señor Carlos Sottolichio Urquiza**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
4. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
5. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
6. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
7. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA

DIRECTORES MUNICIPALES

1. MARIA TERESA ARROCET R.
2. DANIEL BASTIAS FARIAS
3. RAUL OPAZO URTUBIA
4. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
5. NEFTALI PASTEN IBARRA

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SECPA
DIRECTOR DE DIDECO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO**

CORESAM

- 1.- TANIA ALVARADO
- 2.- RODRIGO FERNANDEZ

**SECRETARIA GENERAL
DIRECTOR DE SALUD**

TEMAS:

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 10.11.20
2. Cuenta.
3. Informa Situación Comunal Covid-19
4. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 24.
5. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 25.
6. Autorización para suscribir contrato Licitación Pública "Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO" ID. 2483-116-LR20.
7. Presentación Código Ética Municipal, en el marco del PMG Institucional 2020.

8. Varios

COMPLEMENTO CITACION 1

1.- Aprobación de la Modificación de acuerdo del Concejo, sobre la declaración de incobrabilidad de 2077 créditos, adoptado en sesión ordinaria del Concejo del 15 de septiembre de 2020.

2.- Presentación de Bases Administrativas y Técnicas, de la Concesión de Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Ferias Libres de la Comuna de Conchalí.

COMPLEMENTO CITACION 2

1.- Autorización para suscribir contrato vía convenio marco para la adquisición del Seguro de Salud, Vida y Catastrófico, con la empresa BCI Seguros Limitada, por un valor de prima de 0,859 UF, por plan 1.

2.- Autorización Traslado de Patente de Alcohol Rol 4-754, desde General Gambino N°3983 a Los Acacios 5752-B.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 10.11.20

El **Presidente señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria del 10.11.20.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega de Tramitación Cuenta Sesión ordinaria 14.12..20
2. Oficio N° 322 de 11.12.2020 de Secretaria General de Coresam, que da respuesta a la solicitud del Concejal Señor Alejandro Vargas, que remite copia de la negociación colectiva, año 2014.
3. Memorándum N° 666 de 15.12.2020 de Secretaria Comunal de Planificación, que remite informe en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 inciso final de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Memorándum N° 112 de 21.12.20 de la Dirección de Control, que complementa Informe Trimestral Julio-Septiembre 2020.

TERCER TEMA

INFORMA SITUACIÓN COMUNAL COVID-19

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

Expone el **Director de Salud Rodrigo Fernandez**, expone en base a la siguiente presentación, que forma parte integrante de la presente acta.

ESTADO COVID-19 CONCHALÍ

22 DICIEMBRE 2020

¿CÓMO FUNCIONA LA NUEVA RESTRICCIÓN EN LA REGIÓN METROPOLITANA?

2 Transición

	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	DOM
05:00 HRS.	DESPLAZAMIENTO CON RESTRICCIÓNES Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir para ir a lugares en cuarentena. Aforo máximo: 20 personas en lugares abiertos y 10 en lugares cerrados. Pueden ir a trabajar si es imprescindible que estén en cuarentena, a no ser que tengan un permiso de desplazamiento emitido por un permiso único colectivo. Para las comunas que pertenecen a fase 2 y 3, el 10 de diciembre a las 0:00 hrs. los establecimientos educacionales que se encuentran en cuarentena presencial, podrán mantener sus actividades.			CUARENTENA Para salir y realizar a norma actividad esencial, hay que solicitar al único permiso a la semana a través de Comisaría Virtual. Mientras aplica también los días feriados.			
00:00 HRS.	TOQUE DE QUEDA No puedes salir entre las 00:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.						
03:00 HRS.							

228 286 100 1425 conchalí.cl facebook.com/MuniConchalí

CALL CENTER SALUD CONCHALÍ
800 360 122

REPORTE COVID-19 NACIONAL

22 de diciembre

Personas contagiadas, activas y recuperadas			Hospitalización		
Casos activos	Casos diarios		Pacientes en UCI	Pacientes en estado crítico	Pacientes conectados a ventilación mecánica invasiva
12.794	1.699		683	58	516
Casos recuperados	Con síntomas	Sin síntomas			
559.845	1.086	576			
Total de casos	No informados				
589.189	37				
Personas fallecidas			Exámenes		
Nuevos fallecidos	Total personas fallecidas		N° total de exámenes realizados	N° de exámenes realizados en las últimas 24 hrs.	
20	16.217		6.137.766	29.905	
			Porcentaje de positividad: 9,59%	Porcentaje de positividad: 5,68%	

Fuente: Base de datos Ministerio de Salud, Ministerio de Salud

REPORTE COVID-19 NACIONAL



Region	Tasa.de.Positividad	R.Efectivo	Tasa.Incidencia	Cluster
Arica	0.01 (-0.02)	1.09 (-0.1)	5.95 (-5.95)	Probable Crecimiento
Tarapaca	0.04 (-0.03)	1.56 (-0.08)	16.72 (-0.78)	Probable Crecimiento
Antofagasta	0.02 (0)	1.47 (-0.05)	10.84 (3.9)	En Contencion
Atacama	0.02 (0)	1.43 (0.19)	5.08 (-1.27)	Probable Crecimiento
Coquimbo	0.03 (0)	1.2 (-0.27)	4.54 (-1.79)	Probable Crecimiento
Valparaiso	0.04 (0)	1.29 (-0.03)	4.64 (-1.99)	En Contencion
Metropolitana	0.03 (0)	1.19 (-0.06)	5.13 (-1.33)	Probable Crecimiento
Ohiggins	0.06 (0.03)	1.24 (0.07)	7.26 (1.82)	Probable Crecimiento
Maule	0.07 (0.01)	1.49 (0)	16.7 (1.06)	Probable Crecimiento
Nuble	0.05 (-0.01)	1.08 (-0.02)	10.56 (-3.91)	Probable Crecimiento
Bio-Bio	0.07 (0)	1.12 (-0.01)	25.31 (0.96)	Probable Crecimiento
Araucania	0.12 (-0.01)	1.11 (-0.07)	17.75 (-3.45)	En Crecimiento
Los Rios	0.06 (-0.02)	1.04 (-0.08)	17.48 (-2.96)	En Crecimiento
Los Lagos	0.05 (0.01)	1.1 (0.03)	17.84 (-6.17)	Probable Crecimiento
Aysen	0.02 (-0.01)	1.41 (-0.01)	5.59 (-4.66)	Probable Crecimiento
Magallanes	0.09 (-0.01)	0.87 (-0.09)	42.05 (-5.61)	En Crecimiento

Fuente: Base de datos Ministerio de Salud, Ministerio de Salud

REPORTE COVID-19 COMUNAL



Total de casos activos

80 (66)

Promedio de casos nuevos por día

8.6

N° Total de contagiados

7.410

Total de personas fallecidas

358

Residencias Sanitarias

Conchalí 173

N° total de exámenes realizados

12.018

N° de notificaciones con exámenes último semana

931

N° total de test rápidos realizados

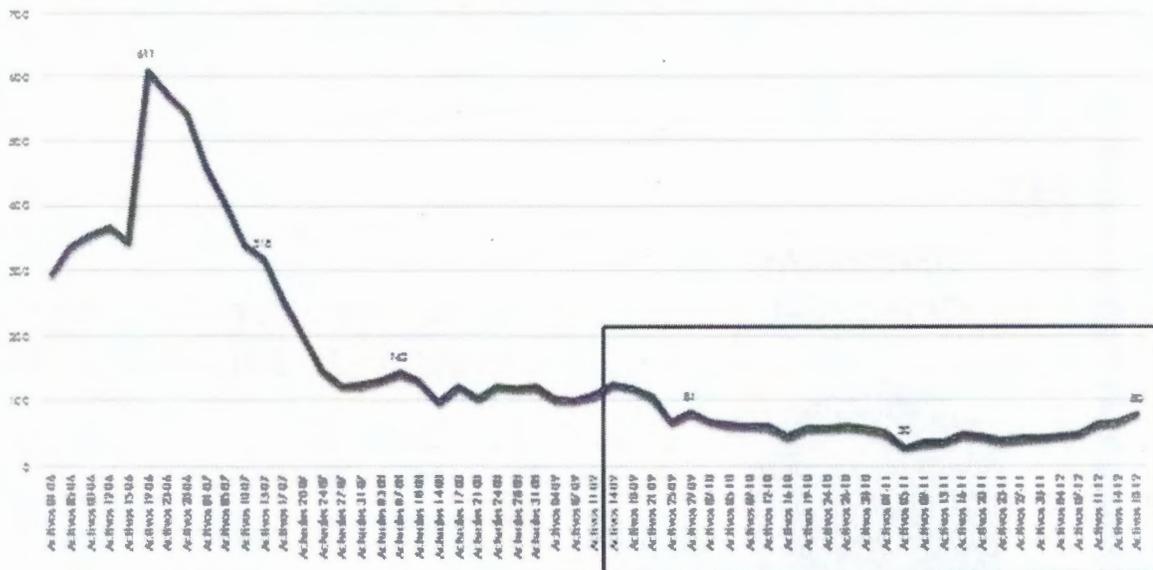
9.891

N° total de funcionarios de salud contagiados, fallecidos y activos

88/ 11

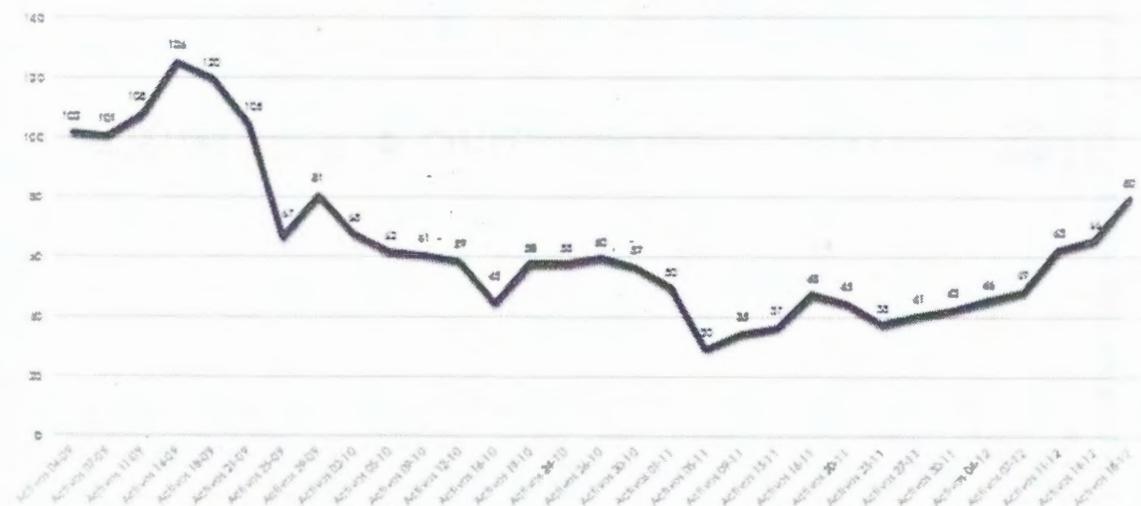
Fuente: Dirección de Salud Pública, epidemiología y prevención

EVOLUCION CASOS ACTIVOS COVID-19



Fuente: Dirección de Salud, Informa epidemiológica, UNDA.

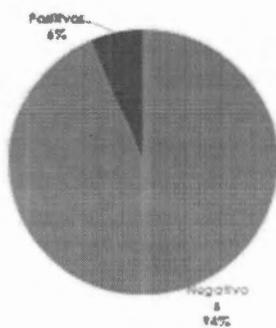
EVOLUCION CASOS ACTIVOS COVID-19 SEPTIEMBRE A DICIEMBRE



Fuente: Dirección de Salud, Informa epidemiológica, UNDA.



POSITIVIDAD COMUNAL



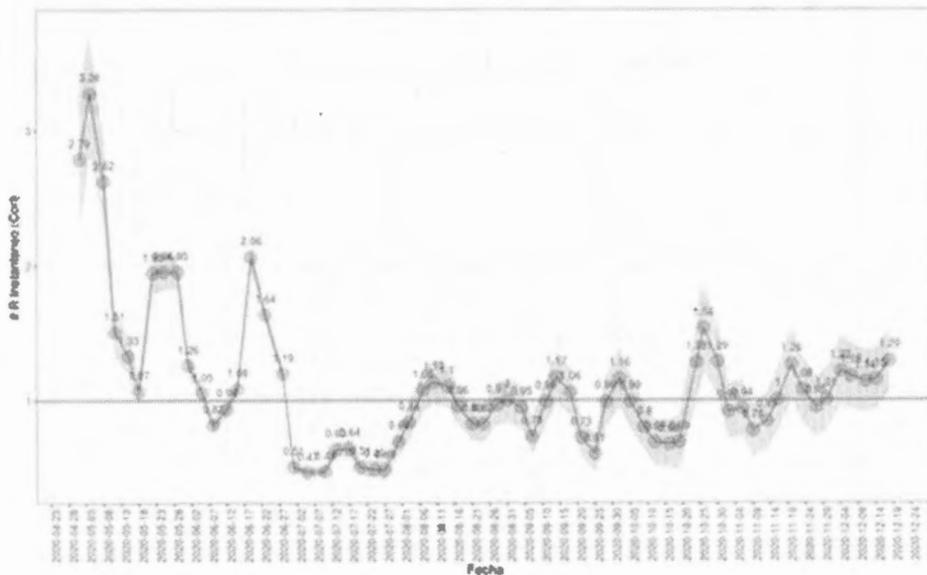
Positividad 6,8 %

PROMEDIO DIARIO DE CASOS EN ÚLTIMOS 7 DÍAS

Vie 30 Oct	Vie 06 Nov	Vie 13 Nov	Vie 20 Nov	Vie 27 Nov	Vie 04 Dic	Vie 11 Dic	Vie 18 Dic
6.1	4.9	3.9	5.7	4.3	6.5	6.4	6.6

Fuente: Informe Testeo, Tracedadad y Abastecimiento DIPLAS - MINSAL

NUMERO REPRODUCTIVO R_e COMUNAL



INDICADORES DE TESTEO Y TRAZABILIDAD



INDICADORES DE TESTEO	Conchalí
Búsquedas activas (%)	32,8 %
Positividad (%)	6,8 %
Cobertura Testeo (%)	84,7 %
Oportunidad notificación (%)	95,2 %



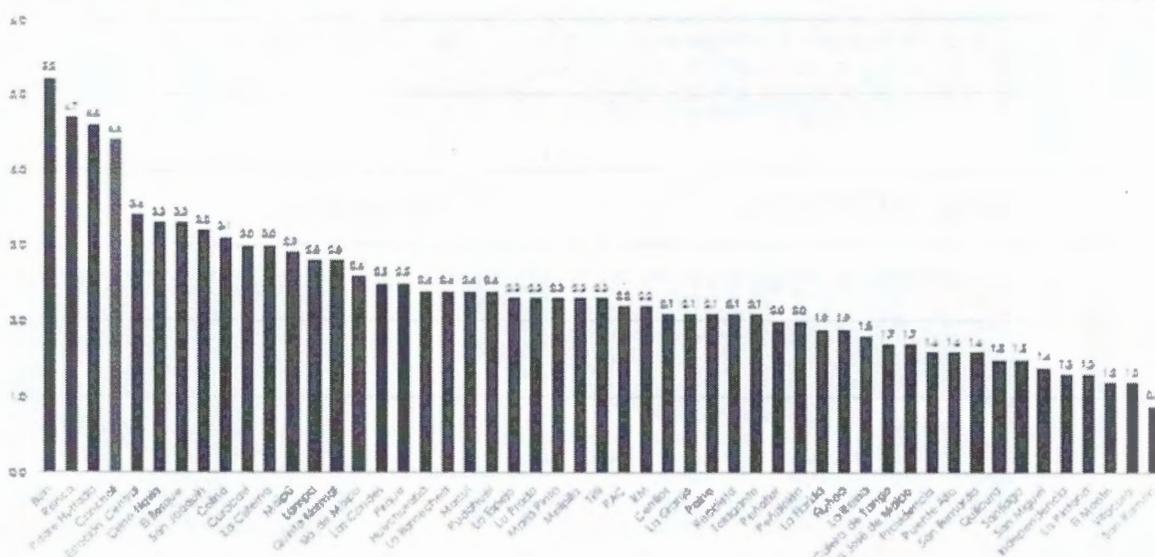
Fuente: Espigola, Indicadores de Testeo del 25 de noviembre al 4 de diciembre, 2020

INDICADORES DE TRAZABILIDAD	Conchalí / RM
Proporción de casos nuevos investigados antes de 48 hrs	94,6 % - RPA 88 %
Proporción de casos con contactos identificados	89,1 % - RPA 80,5 %
Proporción de contactos nuevos investigados antes de 48hrs.	97,5 % - RPA 87,1 %
Razón de contactos por caso	4,4 - RPA 2,2



Fuente: Espigola, Indicadores de Trazabilidad del 25 de noviembre al 4 de diciembre, 2020

RAZON DE CONTACTOS POR CASO RM



Fuente: Informe Tercer Trimestre Valoración DPUA -VMSA.

INFORMACIÓN VACUNA COVID-19



Plan Nacional de Vacunación COVID 19

Grupos prioritarios para la vacunación

- Personal de Salud UCI.
- Personas desplegadas en la emergencia Covid.
- Adultos mayores y enfermos crónicos, priorizando a Centros de Larga Estadía.
- Otros grupos de la población objetivo, según su riesgo.

#VACUNAS PARA CHILE

Exclusivo para el personal de salud de las Unidades de Cuidados Intensivos de las regiones de Biobío, La Araucanía, Magallanes y parte de la Metropolitana.

16 diciembre ISP autoriza uso de vacuna Pfizer en Chile para mayores de 16 años.

EEUU el 18 Diciembre la agencia de administración de alimentos y medicamentos (FDA) aprueba el uso de la 2da vacuna contra COVID-19 de la farmacéutica Moderna.

BUSQUEDA ACTIVA DICIEMBRE



TOMA DE PCR
RECUERDA LLEVAR TU MASCARILLA Y RESPETAR EL DISTANCIAMIENTO

Gratis DETECCIÓN Y TRAZABILIDAD **COVID-19**
DICIEMBRE 2020

miércoles **23** | Metro Conchalí

Debes presentar tu Cédula de Identidad **De 9:30 a 13:00 Hrs.** o hasta agotar stock

DUDAS Y CONSULTAS **800-360-122**

www.conchali.cl



Luego de la presentación el Presidente ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, señala que su consulta ya fue aclarada, en relación a cuando se habla de la llegada de las vacunas, el primer personal que estaría haciendo uso de esto sería el personal del Hospital San José. Menciona que hay dos cosas que le preocupan, le consulta al Director de Salud cual es la recomendación que le hace a la autoridad con respecto al aumento que ha tenido en la Comuna. Señala además, que todos saben, ya que por todos los medios se ha informado, que habrá un aumento de casos, sobre

todo en los próximos meses, consulta si nuevamente la Dirección de Salud de Conchalí, está en condiciones, con su personal, de enfrentar este nuevo aumento, si los funcionarios cuentan con todo el equipamiento que necesitan para poder enfrentar o atender cada uno de los casos que vayan llegando a los Consultorios.

El **Director de Salud Rodrigo Fernandez**, indica que la recomendación y asesoría que se le brinda al Municipio en todas las temáticas COVID, son las mismas que establecen la autoridad sanitaria desde el Ministerio de Salud y la SEREMI respectiva, señala que en la comuna se está haciendo un trabajo, los equipos de salud están haciendo un trabajo, sin embargo, ese trabajo debe ser complementario con los vecinos, debe ser complementario a tomar con responsabilidad los fines de semana que son de cuarentena, a tomar con responsabilidad este año nuevo, esta navidad, señala que ya lo manifestó el Ministro el día de ayer, la edad se está disminuyendo, aumentando fundamentalmente los jóvenes, el número de edad que esta predominando en contagio es de 39 años, las recomendaciones son las que se han conocido ya por todos, manifiesta que están en permanente comunicación con el Departamento de Seguridad Pública para coordinar todas las estrategias. Con respecto a la segunda consulta, indica que tienen considerado y así lo ha dicho el Ministerio, esta segunda ola de casos, señala que no planifican en varios meses más, sino que la ven muy cercana y les preocupa, en ese sentido, indica que la Corporación Municipal y el Municipio, han tomado los resguardos necesarios para que la totalidad, el 100% de los funcionarios de la salud, contratados, titulares, honorarios, cuenten y tengan garantizados la totalidad de sus elementos de protección personal, incluyendo por sobre la norma, es decir, todo elemento de protección personal necesario para brindar una atención garantizada.

La **concejala señora Grace Arcos M**, consulta en relación a la nueva sepa, la cual se ha comunicado a través de los medios de comunicación, señala que esto confunde y genera temor en la comunidad, cree que es bueno que el Municipio, desde el área de educación, mantenga informada a la comunidad. Por otro lado, consulta cuánto es lo que se está tardando en promedio la respuesta PCR, que se están haciendo en la búsqueda activa, cómo se está realizando el seguimiento, si efectivamente ha sido de manera coherente con la cantidad total de personas que están contagiadas con COVID en este momento; consulta si efectivamente se le puede hacer un seguimiento a cada uno de ellos; consulta sobre las medidas sanitarias en el área municipal, a propósito de este posible rebrote que puede ocurrir los días que vienen; consulta cuáles serían las medidas y las condiciones. Señala que ayer se anunció la posibilidad de un bono COVID para los funcionarios de la salud, al parecer se quedarían fuera los funcionarios de reemplazo y a honorarios, consulta cuál es la disposición del Municipio. Por último, consulta acerca de la situación escolar de los niños y niñas a propósito del paso de curso para el año 2021.

El **Director de Salud Rodrigo Fernandez**, señala que efectivamente hay una alerta respecto a la nueva variante detectada en Reino Unido conocida como la variante B117, se ha dicho que todo se mantiene igual, la vacuna sigue siendo efectiva, indica que Chile al igual que otros países contribuye con la secuenciación genética de cada virus, con respecto a los PCR de 48 a 72 horas, variando fundamentalmente cuando a veces la toma es el día sábado o el día viernes, hoy son 72 horas en que se está avisando. Con respecto a los casos, indica que hay 80 casos activos y 80 en seguimiento. En relación al bono COVID, indica que la información oficial que tienen, es la que público hace un rato el Gobierno de Chile, que se otorga un bono excepcional para el sector salud de 200.000, el cual no será imponible, no constituirá renta bajo ningún efecto legal y será pagado en una sola cuota, a más tardar en enero del 2021, detalles específicos estaría esperando mayor información.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, señala que en la misma línea de lo consultado por la concejala Arcos, leyó el artículo que está en el sitio del Ministerio de Hacienda, efectivamente se hace un anuncio, no está lo involucrado, desea se haga una estimación respecto al personal a honorario o el personal de la salud primaria que no estaría calificando para este importante beneficio.

La **Administradora Municipal Maria Teresa Arrochet**, señala que en función a lo señalado por la concejala Arcos, indica que lo principal es el autocuidado de los funcionarios, se ha solicitado en algunas Direcciones el uso de las mascarillas de forma permanente de los funcionarios cuando están en espacios comunes, por otra parte, de lo que se está haciendo, indica que le pidió a servicios generales que empezara a sanitizar dos Direcciones donde tienen una mayor cantidad de usuarios (Rentas y Juzgado de Policía Local), principalmente es el autocuidado, lavado de manos, uso de mascarillas en espacios comunitarios.

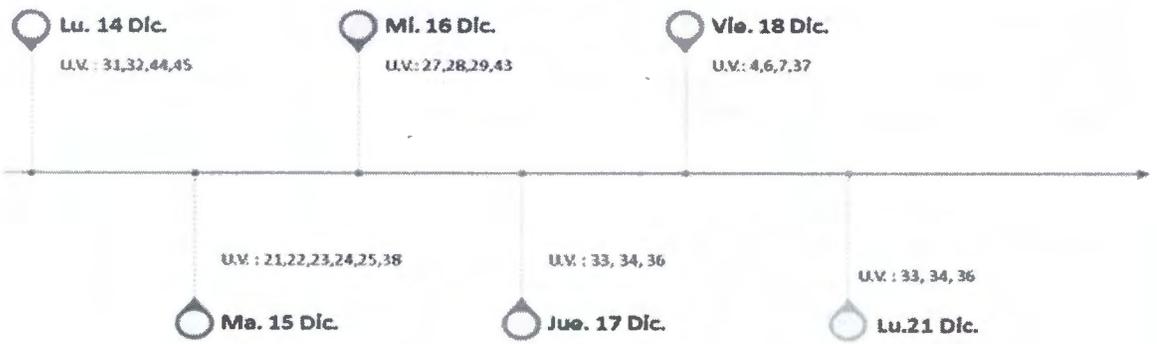
La **Secretaria General señora Tania Alvarado**, Indica que respecto a la consulta realizada por la concejala Arcos, como lo mencionaron hace unos meses atrás, la repitencia de los estudiantes no estaba considerada dentro del panorama escolar académico, por lo tanto, menciona que los Colegios trabajaron en algunas estrategias que permitieran evaluar algunos aprendizajes de los estudiantes y promoverlos de curso, los indicadores oficiales los tendrán a fines de este mes.

La **señora Adriana Meneses Consejera COSOC**, consulta en relación a la supervisión de los casos COVID, señala que la gente no obedece, en todas la casas hay más de una familia, consulta si cuando hay una persona contagiada, obligatoriamente todo el hogar debe hacer cuarentena obligatoria, consulta a quienes se deben dirigir cuando se sabe que una persona esta contagiada y se pasea por la calle. Además consulta, si se volverán a sanitizar las calles.

El **Director de Salud Rodrigo Fernandez**, en relación a lo comentado por la señora Adriana, señala que es complejo el abordaje en esos casos, saben que en domicilios donde existe un positivo, toda la familia que vive en el mismo techo debe hacer cuarentena obligatoria, la fiscalización de ello ha sido complejo, lo que se recomienda es hacer la denuncia con la SEREMI.

Terminadas las intervenciones, expone el **Director de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides**, conforme a la siguiente presentación:





El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio U**, señala que le da la impresión que la información no es precisa, ha escuchado a varios concejales que sienten que no fueron informados oportunamente del calendario de donde se estaban entregando las cajas, cuestión que había pasado por el concejo, se pidió que se informara sobre este proceso, por otra parte, lo que entiende es que las cajas que permanecían guardadas durante no pocos meses en el Balneario Municipal, siempre se entendió que eran cajas del Gobierno de Chile, pero lo que se muestra en la presentación es una caja que lleva el logo del Alcalde, cree que para mayor transparencia y tranquilidad de los vecinos, es que se aclare esta situación, además ha señalado la gente, que estas cajas eran de menor cantidad, indica que hay una nebulosa.

El **concejal señor Raúl Valdés A**, señala que en la misma línea del Presidente, recuerda haberle pedido expresamente al Alcalde la información a tiempo de la repartición de las cajas de alimentos, el edil le menciona que eso era imposible, pero a través de la redes sociales (tíos y tías de los furgones escolares), se entera en los sectores que distribuyen las cajas. indica, que la última sesión el Alcalde lo invito a salir a terreno, pero el rol que le corresponde a él, fiscalizar la entrega las cajas. Agrega, que él tiene las mismas dudas del concejal Sottolichio, hay cajas más grandes y otras más pequeñas.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, Señala "miren a lo que hemos llegado colegas y vecinos", algo que durante todo el año era una buena noticia, que venía en confortar en algo la compleja situación que se está viviendo a nivel comuna y en el país. Indica, que lo que esta pasando hoy, lo ha provocado el Alcalde, se provocan ironías, poca transparencia, celeridad, pidió a Direcciones Municipales que certificaran el estado de las cajas, se han enterado, por un informe de la Dirección de Control, que el equipo que fue a fiscalizar el estado sanitario de las cajas está siendo sumariado por orden del Alcalde, indica que esto le parece de la máxima gravedad, cree que es necesario se les convoque a Comisión Jurídica, para que en ese espacio se puedan plantear que el Alcalde detenga la persecución.

La **concejala señora Grace Arcos A**, consulta cuál es el procedimiento que se está desarrollando cuando no hay vecinos en las propiedades, pregunta si se está dejando una nota hacia dónde tienen que ir, señala que es importante aclarar este tema. Tal como lo menciona el concejal Vargas, es bastante paradójico, que precisamente los trabajadores que hicieron su rol fiscalizador estén siendo sumariados, pregunta qué es lo que se está ocultando, a los concejales se les está ocultando información permanente acerca de los hechos del Municipio.

La **concejala señora Paulina Rodríguez G**, señala que recibió el informe que se envió, es bastante claro, donde se impide la labor fiscalizadora de la Dirección de Control, hay algo que no se quiere mostrar, algo que se está ocultando, expresa que desde la Comisión Jurídica se citara a Comisión para analizar los antecedentes.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, Indica, que se suma a todo lo mencionado por los demás concejales con respecto al informe de la Dirección de Control, es bastante extenso, cree que más de una Comisión, se debería citar a una sesión extraordinaria, se está hablando de cajas que estaban fuera del gimnasio, más de 900 cajas expuestas al sol o quizás a la humedad, se deben buscar las responsabilidades que correspondan. Agrega, que más que una comisión jurídica se requiere una sesión extraordinaria atendiendo al gravedad de los hechos y que se inicien las investigaciones respectivas para aclarar la situación, ya que se trata de fondos públicos de todos los chilenos,

El **Director de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides**, indica que respecto al calendario, donde se puede informar respecto a la entrega diaria de las cajas de mercadería, efectivamente como lo han señalado con anterioridad, están sujetos a la distribución diaria que les hacen desde el proveedor, señala que son momentos que se producen a altas horas

de la tarde, precisa que las cajas del Gobierno se terminaron en el mes de julio, luego dada la alta cantidad de vecinos, que no lograron obtener este beneficio, gracias a una inyección de dinero que venía desde el Ministerio del Interior para cubrir gastos extraordinarios.

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio U**, le parece impresentable la explicación que da el Director, esto confunde a los vecinos, indica que a los concejales se les dijo que todas las familias de Conchalí habían recibido cajas, la explicación que da el Director es confusa e imprecisa, propone que se cite a Comisión Jurídica o sesión extraordinaria a fin de tratar este tema tan grave, indica que mientras más explicaciones entrega el Director, más se agrava la falta.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, señala que cree que van las dos cuestiones a la vez, primero lo jurídico asociado fundamentalmente al sumario que se pretende instruir al personal de la Municipalidad, concuerda en que se realice un Concejo Extraordinario para analizar el tema de la cuantificación, fechas, montos asociados, involucramiento, la situación es grave, pide la realización de un Concejo Extraordinario.

La **Administradora Municipal Maria Teresa Arrochet**, solicita hacer uso de la palabra.

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio U**, da por cerrado el tema, señalando que se convocara a Comisión Jurídica y Concejo Extraordinario, para analizar y tratar este tema.

CUARTO TEMA

APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 24

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio U**, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que esta modificación es un poco más compleja, corresponde a la proyección de ingresos que fueron menores a los percibidos y por lo tanto se tiene que hacer el ajuste presupuestario correspondiente, hay dudas planteadas en la Comisión sobre programas que no se han ejecutado. En relación al aumento de gastos, tiene que ver con gastos no proyectados o cuentas que son dinámicas como es la de Correos de Chile, Telefonía, la proyección estuvo por bajo, por lo tanto es necesario hacer los ajustes, se pidió al Director de Administración y Finanzas poder complementar la información, señala que tiene dudas en lo que se refiere al aumento de flota.

El **Director de Administración y Finanzas Patricio Saavedra**, señala que no corresponde al aumento de flota, corresponde a una diferencia que se produce en virtud del contrato vigente, en atención a que unos meses atrás tuvieron que hacer un traspaso interno dentro de la misma cuenta 2209003 que está compuesta por dos subasignaciones y una de ellas corresponde al contrato de la Empresa Atenas por la flota menor y otra corresponde al contrato Petric por la flota mayor, señala que en el fondo, si se analiza esto, es una única cuenta a nivel de clasificador presupuestario.

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio U**, Indica que él cree que lo que se está corrigiendo es un error cometido involuntariamente en algún momento y eso es lo que se está corrigiendo.

Se solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, procede a tomar la votación.

En votación:

Concejala Grace Arcos Maturana señala que aprobara, sin embargo, manifiesta que lamenta que desde la gestión no hubo voluntad de ejecutar programas que van directamente en beneficio de la comunidad especialmente en tiempos donde más se requieren programas en el ámbito social. **APRUEBA.**

Concejal Rubén Carvacho Rivera de acuerdo a lo señalado por la Presidenta de la Comisión. **APRUEBA.**

Concejala Paulina Rodríguez Gómez en relación a lo expuesto. **APRUEBA.**

Concejala Natalia Sarmiento Medina en relación a lo expuesto. **APRUEBA.**

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza **APRUEBA.**

Concejal Raúl Valdés Arias **APRUEBA.**

Concejal Alejandro Vargas **APRUEBA.**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 24.

QUINTO TEMA**APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 25**

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión de Hacienda**, corresponde a un aumento ingresos que vienen desde el Fondo Común Municipal y se deben traspasar a los pagos de los funcionarios para los efectos que ahí se señalan, indica que es un traspaso que llega a la cuenta de ingresos y que se debe ir a la cuenta de gastos básicamente.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 25.

SEXTO TEMA**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO KIASA-DEMARCO” ID. 2483-116-LR20.**

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que expondrá el abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica don Rodrigo Kong.

El **Abogado de la Dirección Jurídica don Rodrigo Kong**, da lectura do a Minuta que forma parte integrante de la presente Acta, para aprobación del Concejo.

MINUTA CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN**TÉCNICA DEL CONTRATO KIASA – DEMARCO****(ID 2483-116-LR20)**

- 1) Mediante Decreto Exento No 2.997 de la Ilustre Municipalidad de Quilicura de fecha 25 de Junio de 2020 se aprobaron las Bases Administrativas de la licitación pública "SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO KIASA – DEMARCO".
- 2) El proceso licitatorio, según el numeral 1.1 de las Bases Administrativas, surge a raíz de necesidad de contar con un servicio de asesoría común a los municipios agrupados en Consejo de Alcaldes de Cerros de Renca, aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de junio de 2020, entre los cuales se encuentra la Ilustre Municipalidad de Conchalí, en el marco del contrato de Servicio de tratamiento, intermedio y disposición final de los residuos sólidos municipales en la Estación de Transferencia de Quilicura y en el Relleno Sanitario "Lomas Los Colorados", celebrado entre el Consejo de Alcaldes y la empresa KDM.
- 3) Mediante Decreto Exento No 4.752 de la Ilustre Municipalidad de Quilicura se adjudicó la licitación a empresa BRAVO ENERGY CHILE S.A.
- 4) Servicio requerido. El objetivo del Servicio Contratado es disponer de forma permanente de un servicio de Asesoría a la Inspección Técnica en la Estación de Transferencia, Relleno Sanitario y transporte diario de desechos entre estos.
- 5) Vigencia del contrato: el contrato, tendrá una vigencia de 24 meses desde el acta de inicio del servicio.
- 6) Monto a pagar: el monto total a pagar, prorrateado de forma proporcional al tonelaje depositado mensualmente, por cada uno de los municipios partes del Consejo de Alcaldes será, según la cláusula tercera, de \$14.194.402. Dicho monto se reajustará cada 31 de diciembre, según el IPC. El primer reajuste se efectuará al 31 de Diciembre del 2021.
- 7) Inspección Técnica del servicio: estará a cargo de un Comité Técnico conformado por los jefes de Aseo y Ornato de los municipios miembros del Consejo y de la Secretaria Ejecutiva de dicho Consejo, sin perjuicio de la facultad individual de fiscalización de cada Dirección o en quien se haya delegado la calidad de Inspector Técnico del Servicio (ITS). Las obligaciones del contratista se encuentran estipuladas en la

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, indica que le gustaría tener la opinión del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la comuna.

El **Director de DIMAO Nefali Pasten**, indica que en relación a este contrato que se ha venido dando hace muchos años, a partir de una evaluación que se hizo, en relación a si era prudente tener los inspectores técnicos del servicio en las instalaciones o entregar a un grupo de especialistas del tema que representaran a todos los Municipios. Señala, que efectivamente esto se evaluó desde el punto de vista económico, significaba contar con 2 inspectores técnicos en el lugar, con un servicio que funciona hasta las 22:00 horas y sábado y domingo. Señala que todas las comunas, las 14, que llevan a cabo el proceso de disposición final y el proceso de tratamiento intermedio, señala que en KDM existe este tipo de profesionales que los representan, la ventaja comparativa para Conchalí es que están muy cerca y normalmente están concurriendo a la planta de transferencia, indica que la Empresa ha funcionado bien, el servicio ha cumplido y están satisfechos.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales la autorización para suscribir contrato Licitación Pública "Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO" ID. 2483-116-LR20 con BRAVO ENERGY CHILE S.A., por un periodo 24 meses, y por un valor mensual a prorratear entre los Municipios de \$14.194.402 exento de IVA

SÉPTIMO TEMA
PRESENTACIÓN CÓDIGO ÉTICA MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PMG INSTITUCIONAL 2020.

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

Exponen **las profesionales Liliana Reyes y Valeria Cuevas**, conforme a la siguiente presentación, que forma parte integrante de la presente acta.





¿Por qué?

El Plan de Desarrollo Comunal de Conchalí para el periodo 2016-2020 en su Lineamiento Estratégico N° 5 "Recursos Humanos, habilidades, clima laboral y objetivos", en el punto N° 3 estableció la necesidad de "Fortalecer y Mejorar las Relaciones Humanas, estrechando lazos en las relaciones interpersonales de los funcionarios (as)", por lo que se busca contar con equipos municipales fortalecidos, mejorando la integración y comunicación al interior del municipio.

En este sentido nos parece relevante acercar a la comunidad municipal, al compromiso con la integridad y los valores éticos, a través de la activa participación y elaboración de compromisos éticos que nos representen y que respondan a la necesidad de instituciones públicas más transparentes y éticas.



Con este Código de Ética se dio inicio a la formalización de prácticas "para garantizar un buen clima laboral, en el cual cada uno (a) de nosotros (as) colabore y éste sea tomado en cuenta; protegiendo la integridad de las personas, entregando igualdad de oportunidades y evitando cualquier forma de discriminación (física, política, religiosa, de género, identidad sexual, etc.)" Lo anterior tanto en la convivencia interna como para la comunidad.

En concordancia con el cuestionario para el cálculo del índice de control interno emanado desde Contraloría General de la República y el resultado de la aplicación de esta herramienta a la Municipalidad de Conchalí, se determinó trabajar a través del Programa de Mejoramiento de la Gestión el componente ambiente de Control en su principio, compromiso con la integridad y los valores éticos que tiene por objetivo, la promulgación o adopción de un código de ética.

CONTEXTO MUNDIAL : Crisis de Valores

**Fenómeno Mundial
Crisis de valores**

Provoca que la ciudadanía desconfíe de las instituciones
Quebranta la democracia

Una preocupación de Estado, más de 200 medidas

- ✓ Crea Congreso Sistema de AEA
- ✓ Comisión Pública (ACIP)
- ✓ Reforma constitucionales género de transparencia y género Ley de Sincronización a la Paridad
- ✓ Nueva Ley de Ley de lobby, perfeccionamiento a JCR
- ✓ Participación pública y transparencia pública y CPLT
- ✓ Ley de Acceso a Información Pública y Transparencia y CPLT
- ✓ Reforma del Estado de Chile de los Cuadros de Desarrollo
- ✓ Ley de Acceso a la Información Pública y Transparencia y CPLT
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley de Acceso a la Información Pública y Transparencia y CPLT
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CÓDIGOS DE ÉTICA MUNICIPALES EN EL ESTADO DE CHILE

Agenda de probidad y transparencia 2.0

2004-2002 **Comisión Nacional de Ética Pública**

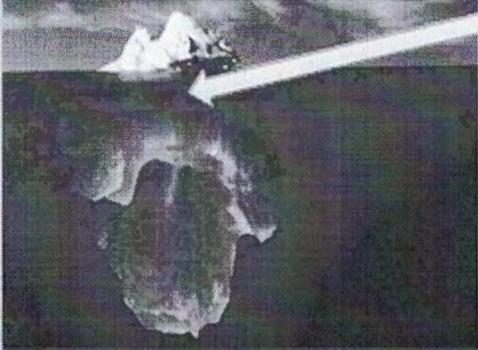
2005-2006 **Comisión Engel**

2009-2010 **Alianza Anticorrupción**

2017-2018 **Agenda de probidad y transparencia 2.0**

2019 **Agenda de probidad y transparencia 2.0**

EL CÓDIGO DE ÉTICA



SISTEMA DE INTEGRIDAD

- ✓ Parte de un Sistema de Integridad
- ✓ Herramienta
- ✓ Participativa
- ✓ Convivencia laboral con un destino valórico común
- ✓ Areas denominadas "graca" por la incorpórea que crece sobre cuáles la conducta correcta
- ✓ Estándares éticos (cultura, misión, visión y objetivos estratégicos de la institución)
- ✓ Estándares legales (marco jurídico)

CÓDIGO DE ÉTICA

- Es una serie de principios y valores significativos para el correcto ejercicio de la función pública. Puede acompañarse de reglas de conducta que describen el comportamiento esperado.

SERVICIO CIVIL

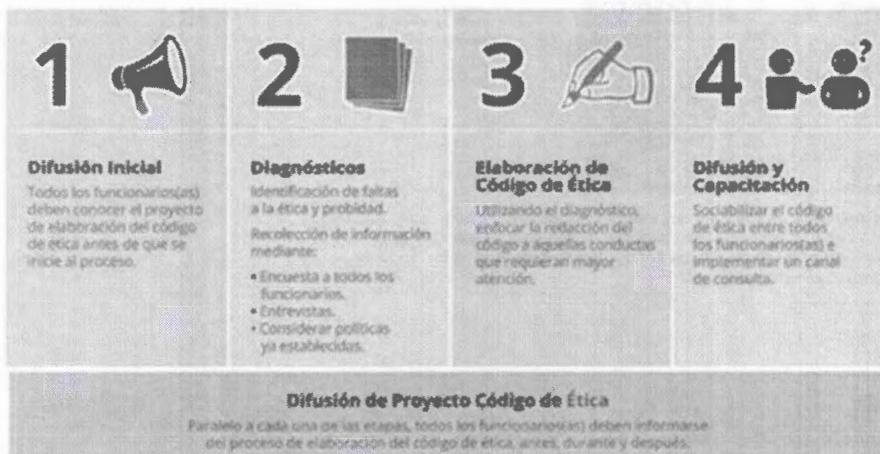
Códigos de Ética Municipales

16 municipios de todo el país

	Municipalidad	Región
1	Arica	Arica
2	Tal Tal	Antofagasta
3	Pozo Almonte	Tarapacá
4	Caldera	Atacama
5	Coquimbo	Coquimbo
6	Rinconada	Valparaíso
7	Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana
8	Santiago	Metropolitana
9	Codegua	O'Higgins
10	Río Claro	Maule
11	Chillán Viejo	Bío-Bío
12	Curarrehue	Araucanía
13	Lago Ranco	Los Ríos
14	Chaitén	Los Lagos
15	Río Ibáñez	Aysén
16	Puerto Natales	Magallanes

- Entidades que han sido parte del Programa de Apoyo al Cumplimiento promovido por la Contraloría.
- Evaluación de la Integridad, donde funcionarios/as participantes han destacado la importancia de contar con un Código de Ética.
- Organizaciones que cuentan con un grupo de funcionarios/as capacitados para implementar medidas de fortalecimiento de la integridad.

Metodología del proceso



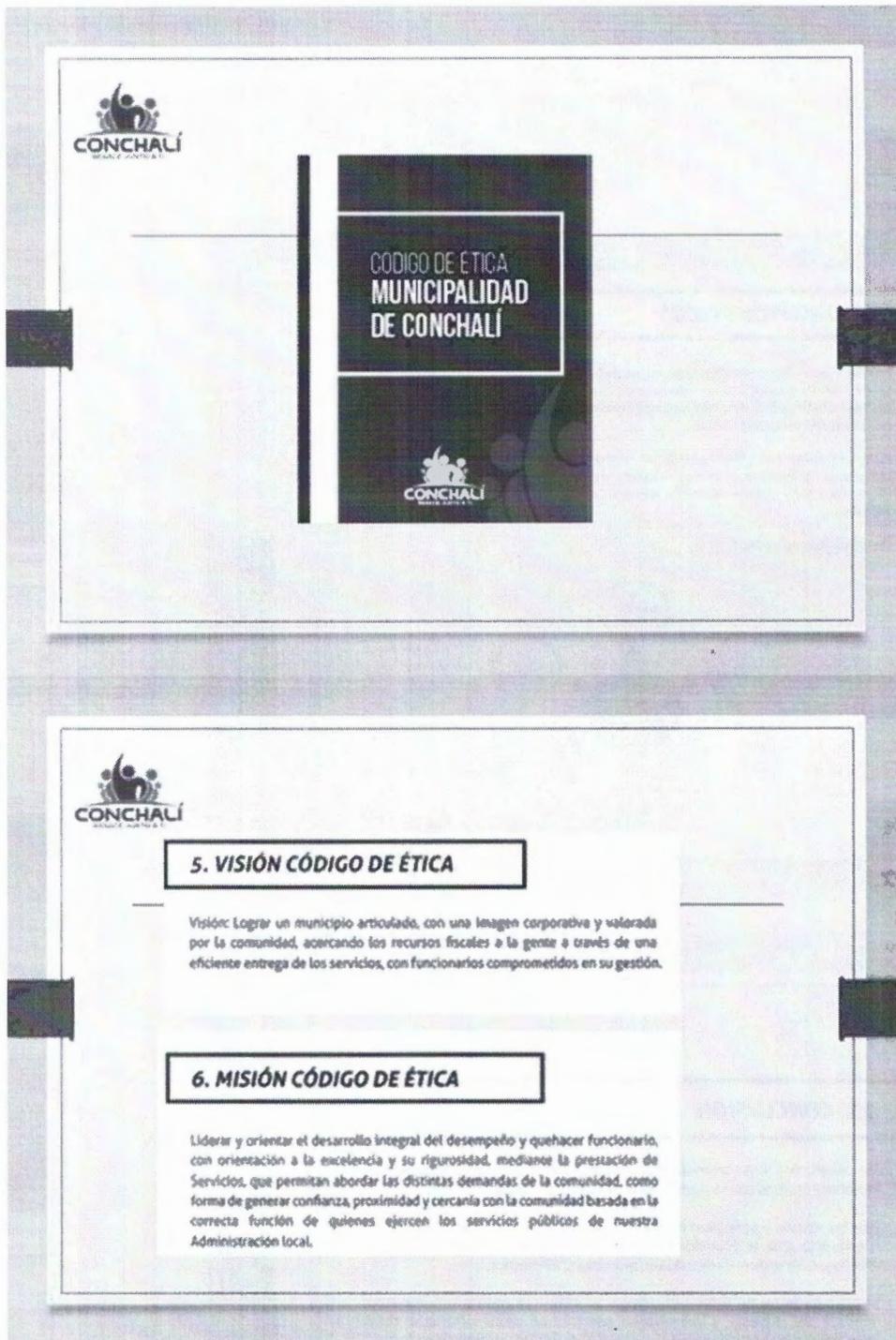


DIAGNÓSTICO

En efecto, dentro de la etapa de diagnóstico del cronograma de elaboración del Código de Ética Municipal se procedió a realizar una encuesta a los funcionarios municipales de planta y contrata, un universo de 420 funcionarios.

Esta encuesta estaba conformada por 35 preguntas, en tres secciones. La primera pretendía determinar el nivel de conocimiento de ciertas temáticas vinculadas con los conceptos de ética y probidad por parte de los funcionarios, la segunda intentaba medir el nivel de acuerdo con un conjunto de afirmaciones relacionadas con temas éticos, y la tercera era un ejercicio que buscaba explorar las actitudes de la comunidad funcionaria sobre problemáticas éticas en el trabajo cotidiano.

Los resultados de esta encuesta orientarán la redacción del Código de Ética de la I. Municipalidad de Conchalí, entregando los lineamientos acerca de qué contenidos enfatizar en el documento y proporcionar ejemplos que permitan ilustrar las situaciones de manera pertinente a la realidad institucional.



7. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos son afirmaciones de un funcionario / funcionaria, de las que se derivan consecuencias o conclusiones, no son añadidas a la persona como cualquier calificativo, sino que fluyen como atributos de su misma realidad y se fundamentan en su naturaleza.

Estos principios nos sirven para guiar nuestras vidas de forma racional, tomar decisiones acordes a nuestros ideales, usando la razón, tratando de ser coherentes con nuestros valores e ideales, para dar cuenta de nuestros actos y acciones.

Nuestros principios son:

13. CONCLUSIÓN

Ser una Municipalidad transparente e íntegra es el desafío que adquirimos los hombres y mujeres que formamos parte de esta organización.

Vivir los valores y principios de este Código de Ética representa el compromiso responsable que la Municipalidad adquiere con sus funcionarios, vecinos, usuarios, instituciones y con todos quienes nos relacionamos.

Somos conscientes del enorme desafío que esto significa y que es un proceso que depende del esfuerzo y compromiso personal de todos quienes a diario trabajamos para sentar las bases de un municipio íntegro y transparente.

Sabemos la enorme responsabilidad que tenemos como servidores municipales y que de nuestros valores y cómo los llevamos a la práctica depende la calidad de vida de muchas personas, vecinos y usuarios.

Confiamos que los valores aquí expuestos son la base de nuestro desempeño y que nos conducirán a ser una Municipalidad al servicio de la ciudadanía, íntegra, humana y de la cual nos sentimos orgullosos.



Luego de la presentación, el **Presidente del Concejo** señala que le parece bien que en la presentación aparezcan palabras tan importantes, como clima laboral, unidad municipal, valores éticos, no discriminación, probidad, transparencia, entre otras, indica que le parece muy oportuno, consulta en qué momento se empezara aplicar este código de ética.

La **Jefa Departamento de Personal y Remuneraciones Lilian Reyes**, indica que se empezó a discutir este año y el próximo año parte la capacitación, esta se hará a la totalidad de los funcionarios municipales.

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio U**, consulta si la Comisión vio quien es el ente que audita este Código, es decir, que se tenga fiel cumplimiento este Código en la Municipalidad.

La **Jefa del Departamento de Rentas Valeria Cuevas**, señala que en base a eso, es importante indicar que este Código no es un instrumento sancionatorio, esa no es el alma, este es una guía, es un instrumento de navegación para los funcionarios, para un correcto uso de los recursos, por ahora es un instrumento que está en proceso de difusión.

La **concejala señora Grace Arcos M**, Indica que valora el trabajo que se realiza, le parece que cobra mucha importancia, además en el momento que se está viviendo, social, político, de alta contingencia, lo que se está viviendo a nivel nacional y latinoamericano, cree que es importante que un instrumento como este, le haga sentido desde la cabeza del Municipio hasta abajo, de repente el clima laboral se ve un poco hastiado, en la nebulosa, de repente porque las cabezas fallan, le parece pertinente que esto tenga una entrega integral, para todos los trabajadores incluyendo la cabeza del Municipio. Consulta si este Código tendrá algún enfoque, una mirada de género, a propósito, ya que cuando hay situaciones de mayor complejidad las mujeres son doblemente oprimidas, sugiere que este tema no se debe aislar.

La Profesional señora Valeria Cuevas, indica que este Código lo incluye, es parte importante.

El concejal señor Alejandro Vargas G, Indica que reconoce el paso adelante y lo felicita, señala que cuando ocurren estos hitos relevantes hay que acompañarlos con acciones de relevancia para darle el sustento, el peso que tienen, es un gran avance y lo destaca.

OCTAVO TEMA – COMPLEMENTO 1
APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO, SOBRE LA DECLARACIÓN DE INCOBRABILIDAD DE 2077 CRÉDITOS, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

La Jefa del Departamento de Cobranza Cecilia Muñoz, indica que se presentan en el Concejo, toda vez que es necesario realizar una modificación a un acuerdo que se tomó hace una semana atrás, respecto de la incobrabilidad de créditos correspondientes a patentes comerciales. Expone en base a la siguiente presentación, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Nº	RACION SOCIAL	ROL	RUT	DIRECCION COMERCIAL	ACTIVIDAD
1	COM DE ELECTRONICA	5-1-881	78.088.770-0	PANAMERICANA HERTE 6129	IMP Y VTA ART ELECTRIC
2	A.M.A.FLETORER.COMERC	2-2-307	92.881.064-8	PERDIN VIVACITA 4167	TALL MECANICO AUTOMOTRIZ GEN
3	ARMARCA AYUDANTO TERRE	2-1-881	3.244.522-0	CASERIAL 7771	ALMACEN DE COMESTIBLES
4	ARMARCA BALAZAR BORA DNE	2-2-829	11.049.820-7	DEPENDENCIA 6240	BAZAR PAQUETERIA FANTASIA
5	ARIELLO ARIELLO PERICAU	2-1-787	8.472.893-4	GENERAL GAMBINO 4188	ALMACEN DE COMESTIBLES Y
6	ARIS COMPUTACION S.A.	2-4-287	88.289.814-8	AMERICO VESFCCO 2796	RESTAURANT COMERCIAL
7	ARIS COMPUTACION S.A.	4-897	88.289.814-8	AMERICO VESFCCO 2796	RESTAURANT DE VINO
8	ARIS DIVERSIONES LTDA.	2-887	78.279.120-2	AMERICO VESFCCO 2881 OF 30	ARMERIAS ECONOMICAS FINANCIER
9	ARIS OUTSOURCING SA	2-3-290	89.278.270-2	AMERICO VESFCCO 2880	OF ADM ASISORIAS Y CONSU TABLA EN CPO
10	ARIS OUTSOURCING SA	2-3-292	89.278.270-2	AMERICO VESFCCO 2880	OF ADM ASISORIAS Y CONSU TABLA EN CPO
11	ARMARCA BODO VERONICA	2-3-247	11.224.482-3	DEPENDENCIA 3954	ARMARCA BODO VERONICA 100000
12	ARIS SOC DE INGENIERIA S	2-2-489	77.921.880-0	CAYUBABE DE LA FAMA 2281	TALLER REPA COMESTIBLES
13	ACEVEDO ARMARCA ROBAZO	2-3-692	13.820.890-7	PEDRO PONTON A 5830	BAZAR COMPTERERIAS
14	ACEVEDO CERON LADME RED	2-1-478	5.776.423-4	DEPENDENCIA 2080	CAJONERIA PLAS-IBBERGA
15	ACEVEDO CERON LADME RED	2-4-493	10.214.493-4	DEPENDENCIA 4843	SUPERMERCADO COMERCIAL
16	ACEVEDO CERON LADME RED	2-4-494	10.214.493-4	DEPENDENCIA 4843	SUPERMERCADO DE ALCOHOL

- Se agregan manualmente columnas con información:
- Número de notificación
 - Individualización del giro hasta el año 2013
 - Individualización del capital adeudado por cada uno de los giros
 - Fecha y eliminación del rol de patente municipal
 - Terminó de actividad económica en el SII
 - Prelación de los roles
 - Prelación de los créditos a declarar incobrables

Planilla original obtenida de notificaciones del año 2018



Se requiere modificar la siguiente información:

- ✓ Roles 141, 198 y 453 se agrega o se quita un número al giro (digitación)
- ✓ Rol 449 se elimina, afecta en disminuir monto en \$208.767 (duplicidad)
- ✓ Rol 4-935 se cambia por rol 2-1303 por alcance de nombre, afecta en la individualización del giro y disminuye en \$ 22.156

	DOÑDE DICE	DEBE DECIR
Número total de roles de patentes CIPA	914	913
Número total de créditos declarados incobrables	2077	2074
Total a declarar incobrable	\$ 85.110.245	\$ 84.879.322
Giro con 7 dígitos	\$ 32.067.060	\$ 32.062.122
Giro con 6 dígitos	\$ 53.043.183	\$ 52.797.200

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la modificación del acuerdo de concejo sobre la declaración de incobrabilidad de 2.077 créditos correspondientes a 914 patentes CIPA, y por un monto de \$85.110.245, en el siguiente sentido:

1).-

Donde Dice:

Se aprueba la Declaración de Incobrabilidad de 2077 Créditos que corresponden 914 patentes, por un monto total de \$85.110.245 (Artículo 66 de la ley de Rentas),

Debe decir:

Se aprueba la Declaración de Incobrabilidad de 2074 Créditos que corresponden 913 patentes, por un monto total de \$84.879.322 (Artículo 66 de la ley de Rentas), Lo anterior, en conformidad a Memorándum N°570 del 18.12.20 de la Dirección de Administración y Finanzas, Informe del 10.12.20 de la Jefa del Depto. de Cobranza y Regularización, y Certificado N°3 de Incobrabilidad del 09.12.20, los cuales forman parte integrante del presente acuerdo

2.-

Donde dice

N° Roles	ROL	NOMBRE	RUT	N° giro	subtotal	N° créditos
141	4-922	SAENZ VENEGAS MARITZA DE LOURD	10.247.167-9	31119	\$ 68.774	445
142	4-935	SANCHEZ VARGAS LUISA V.(3)	5.321.740-0	311171	\$ 59.028	447
198	2-2.189	ALVEAR ARCOS	13063667-5	287387	\$	564

		PAMELA			15.062	
453	2-1.172	HOLMAN CID JOSE	9035339-K	20796660	\$ 71.004	1078

Debe decir:

141	4-922	SAENZ VENEGAS MARITZA DE LOURD	10.247.167-9	311119	\$ 68.774	445
142	2-1303	SANCHEZ NUÑEZ LUISA V	6.795.597-8	333134	\$ 36.872	447
198	2-2.189	ALVEAR ARCOS PAMELA	13063667-5	2873587	\$ 15.062	564
453	2-1.172	HOLMAN CID JOSE	9035339-K	2079666	\$ 71.004	1078

3.-Eliminase

Nº Roles	ROL	NOMBRE	RUT	Nº giro	subtotal	Nº créditos
449	4-252	HERRERA MARTINEZ LAUREANO	176082-3	314739	\$ 64.208	1067
				314740	\$ 72.044	1068
				314741	\$ 72.515	1069

NOVENO TEMA – COMPLEMENTO

PRESENTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio U**, le parece que este es un punto de alta relevancia para la gestión municipal de Conchalí o cualquier Municipio de Chile, cree que lo que corresponde es que esté presente el titular que dirige este Municipio para hacer esta presentación, por lo tanto, solicita el acuerdo que este punto se retire en esta oportunidad.

Se acuerda por unanimidad retirar el punto de tabla para tratarlo en una sesión en la cual este presente el alcalde titular

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, Indica que cuando se inició un proceso de concurso público para varios Directores de Colegios, ha pedido en estas sesiones que la Directora de Asesoría Jurídica, informe al Concejo cuáles son las restricciones que están establecidas por las normas que nos rigen, respecto de lo que se puede y no se puede hacer, en qué tiempos están normados antes, durante y después de los actos electorales, señala que hay suficiente normativa, no entiende porque razón no les han expuesto. Agrega, que el contrato actual vence en agosto, se está planteando a casi 4 meses de una elección municipal, que para él no es menor, tiene que ver con una gobernanza, tiene que ver con la transparencia, es algo que está adelantando, solicita que venga esa información, de cuáles son las restricciones y las normas que les rigen.

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio U**, se hace parte de la solicitud.

DÉCIMO TEMA - COMPLEMENTO
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO VÍA CONVENIO MARCO PARA LA
ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE SALUD, VIDA Y CATASTRÓFICO, CON LA EMPRESA
BCI SEGUROS LIMITADA, POR UN VALOR DE PRIMA DE 0,859 UJF, POR PLAN 1.

El **Presidente del Concejo** señor **Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

Expone la **Jefa del Departamento de Personal y Remuneraciones** **Liliana Reyes**, de acuerdo a la siguiente presentación, que forma parte integrante de la presente acta.



SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

"BCI SEGUROS VIDA S.A".

CONVENIO MARCO

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES



ANTECEDENTES

En sesión ordinaria del Concejo de fecha 26.06.2020 se aprobó por unanimidad, la Autorización para Suscribir Vía Convenio Marco de Seguros de Vida con Adicional de Salud y Dental". ID: 2239-6-LR16, de la Gran Compra N° 53177, al oferente adjudicado en el Convenio Marco mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Empresa : BCI SEGUROS VIDAS.A.
- Valor unitario mensual con IVA : 0.8751 UF*
- Período : Julio a diciembre 2020

Lo anterior fue sancionado mediante Decreto Exento N° 582 del 03.06.2020 y contratada a través de Orden de Compra ID: 2581-23-CM20.

Como antecedente, se publicó en el portal de Mercado Público, una Consulta al Mercado, con ID: 3572-16-RF20, dicha consulta cerró el día: 04.12.2020, en la cual sólo se recibió respuesta de la empresa: SERMECOOP, en donde sólo remite un documento con resumen de los servicios ofrecidos sin adjuntar un valor económico por los servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas adjuntas.

*Valor unitario incluye descuento de un 10% sobre valor prima referencial que registra convenio marco año 2020.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES



Solicitud

Teniendo en consideración, que este seguro de salud busca beneficiar a 351 socios y socias a la fecha, y sus cargas legales pertenecientes al servicio de bienestar, se solicita al Concejo aprobar la siguiente solicitud de suscripción de contrato, bajo la modalidad de Convenio Marco:

- Empresa : BCI SEGUROS VIDA S.A.
- Valor unitario mensual con IVA : 0,859 UF*
- Período : 05 meses desde el 01 de Enero a 31 de mayo del 2021

La anterior solicitud tiene por objeto contar con el tiempo necesario para la definición y tramitación del proceso de contratación para el resto del año 2021.

*Valor unitario incluye descuento de un 5% sobre valor prima referencial que registra convenio marco para el año 2021.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato vía convenio marco para la adquisición del Seguro de Salud, Vida y Catastrófico, con la empresa BCI Seguros Limitada, por un valor de prima de 0,859 UF, por plan 1, desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2021

DÉCIMO PRIMER TEMA - COMPLEMENTO
AUTORIZACIÓN TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-754, DESDE GENERAL GAMBINO N°3983 A LOS ACACIOS 5752-B.

El Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Urbano, indica que hoy estaba convocada la Comisión de Desarrollo Urbano, lamentablemente por falta de quorum no se pudo realizar la reunión. Le da la palabra a la Jefa de Rentas, para mayor abundamiento en la materia, que en sí cuenta con todos los antecedentes que exige la Ley para su traslado y posteriormente su funcionamiento.

La Jefa de Rentas y Patentes señora Valeria Cuevas, se solicita poder aprobar el traslado de la patente ya individualizada, la patente original tenía domicilio en General Gambino 3983 y ahora correspondiente a los Acacios 5752-B, correspondiente a la Unidad Vecinal N°31, sobre el presente, en relación al expediente enviado a todos los concejales, indica que este contiene información relevante sobre todo en relación al tema legal que corresponda, autorizado por la Directora de Control y la Directora de Asesoría Jurídica, como así también la información en relación a la Dirección de Obras Municipales, el Acta quien cumple con la información sobre la recepción final del inmueble, en relación a los informes de Carabineros y Junta de Vecinos, indica que ambos son positivos.

Se aprueba por la unanimidad la Autorización Traslado de Patente de Alcohol Rol 4-754, desde General Gambino N°3983 a Los Acacios 5752-B.

DÉCIMO SEGUNDO TEMA
VARIOS

El Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos M, en relación al punto del COVID-19, desea refrendar sobre los trabajadores de la salud, a propósito del anuncio del Gobierno sobre el posible bono, cree que es necesario que se haga una consideración, que se analice la situación comunal en relación a los trabajadores a honorarios como también aquellos que han estado haciendo reemplazos en este contexto de pandemia, le parecía injusta la medida si es que a ellos no les tocara dicho bono, plantea la necesidad que este tema sea evaluado desde el área de salud. Por otra parte, solicita que puedan presentarse ante el Concejo Municipal los Directores de la Corporación, miembros del Directorio en particular, para que puedan presentarse y realizar un informe sobre la situación actual, ya sea en materia administrativa, presupuestaria o financiera.

Hace mención a una situación lamentable que ocurrió el día domingo, señala que la comuna vivió un día de mucho sufrimiento, se realizó la reconstitución de escena del terrible crimen de Fernanda Maciel Correa y su hija Josefa, cree que fue una situación terrible y que nadie se puede quedar ajeno a lo que salió a la luz pública, a lo que se declara finalmente por parte del asesino, del violador, del femicida, expresa que las instituciones deben estar a la altura de los momentos difíciles que les toca vivir a las mujeres que sufren violencia, a las familias también, señala que hay distintos proyectos de Ley que aún "duermen" en el Congreso y que dicen relación con poder proteger a las familias, a los niños y niñas, cabe mencionar, que el día sábado 19 se conmemora el día nacional contra el femicidio. Finalmente menciona, que ante la funa a la casa del violador, llegaron policías de Conchalí y un "zorrillo" como es conocido, a proteger al asesino y no a la familia, solicita que formalmente este Municipio pueda entregar una carta formal a Carabineros de Conchalí, no le parece que estos actúen así.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, señala que después de escuchar a su colega, señala que ojala nunca ni en Conchali, ni en ninguna parte del país ocurra un hecho como este. Por otra parte, vecinos de la Unidad Vecinal N°6 le hablan que firmaron una planilla por entrega de cajas y no le entregaron la caja, señala que hará llegar los antecedentes para que se de cumplimiento a la entrega. Asimismo, menciona que es importante que los concejales se convoquen a un Concejo Extraordinario para analizar el informe de la Dirección de Control, con respecto a la investigación que se llevó a cabo, de acuerdo al ocultamiento de más de 8000 cajas de alimentos destinados a la comunidad y que están ocultas en el Balneario Municipal. Por otra parte, recibió una invitación a una reunión por parte de bomberos de Conchalí, le harán extensiva dicha invitación a todo el Concejo para ver proyecto inmobiliario.

La **concejala señora Paulina Rodríguez G**, Señala requiere se emita pronunciamiento jurídico en relación a la Modificación Presupuestaria 22, en relación si es competente el retiro y todos los antecedentes que dicen relación con el subtítulo 21.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M**, indica que lo enviara por escrito, a la señora Georgina le sacaron hoy su kiosko ubicado en Zapadores, le preocupa esta situación. Empatiza con la concejala Arcos, sobre lo ocurrido con Fernanda Maciel, es una noticia muy desgarradora, le indica que cuenta con su apoyo para todo lo que haya que hacer.

El **concejal señor Raúl Valdés A**, indica que viene hace dos sesiones expresando su preocupación en relación a las oficinas que ocupaba la Asociación de Fútbol de Conchalí, solicita una vez más se dé una solución a este problema.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, Indica que sobre el duro caso de Fernanda Maciel, le señala a la concejala Arcos que el día domingo paso por el lugar y ahí estaba, consecuencia política, reconoce su labor, el Concejo ha hecho fe sobre el vínculo que la concejala ha creado con la familia. Por otra parte, hay en varios lugares de la comuna, en áreas verdes, molestias por parte de los vecinos, la sensación es de abandono, cree que es bueno plantearlo pronto. Finalmente, menciona que el domingo hubo 3000 personas, que asistieron al llamado de Organizaciones Políticas relevantes de Conchalí, saluda a la gente por la asistencia y participación, se hizo en recintos comunitarios, se hablaron de muchas cosas, entre ellas de un Conchalí más humano.

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio U**, Señala que en relación al bono de salud, esto ya había sido planteado en el Concejo al inicio de la pandemia, sobre un gesto de reconocimiento a los trabajadores de la salud, se les había dicho que era poco probable, el escenario cambio, se les otorgara el bono, el Municipio debe hacer un esfuerzo para aquellos contratados y en reemplazo, sería muy injusto que ellos no tocasen este bono. Respecto a los Directores de CORESAM, señala que adhiere plenamente a que sean citados para abarcar como punto de tabla su acción. Por otra parte, comparte plenamente lo señalado por la concejala Arcos en relación al caso de Fernanda Maciel, vio las imágenes en televisión y son desgarradoras, no puede volver a suceder un hecho así tan violento. Respecto a la Asociación de Fútbol, señala que los acuerdos son Institucionales, no personales, hubo un acuerdo con la asociación, el Municipio le ofreció un espacio donde funcionar, ahora parece que ellos no tienen nada, solicita corregir esto. Finalmente, saluda el triunfo de Alejandro Vargas el día domingo.

La **Representante del COSOC señora Adriana Meneses**, se adhiere a las palabras de todos los concejales respecto a lo acontecido sobre Fernanda Maciel. Además reconoce el triunfo de don Alejandro Vargas, lo felicita. Destaca a la Empresa Lider, se le hicieron entrega de cajas de alimentos para algunos vecinos de dos Juntas de Vecinos, lo agradece. Nuevamente menciona que Seguridad Ciudadana no hace su trabajo, la gente llama y no contestan, no sirve una institución que no puede actuar. Finalmente, saluda a todos los concejales, les envía un abrazo fraterno en estas fechas.

El **Presidente del Concejo señor Carlos Sottolichio**, indica que hay un punto pendiente sobre la realización de la Comisión Jurídica y un Concejo Extraordinario.

Se fijan de la siguiente forma:

- ✓ Comisión Jurídica martes 29.12.20 – 09:00 horas
- ✓ Concejo Extraordinario martes 29.12.20 – 15:30 horas

Siendo las 18:42 hrs., se da por terminada la sesión.

SINTESIS ACUERDOS SESION ORDINARIA
MARTES 22 DE DICIEMBRE 2020

ACUERDO N° 215/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria del 10.11.20.

ACUERDO N° 216/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 24.

ACUERDO N° 217/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 25.

ACUERDO N° 218/2020

Se aprueba por la unanimidad de los concejales la autorización para suscribir contrato Licitación Pública "Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO" ID. 2483-116-LR20 con BRAVO ENERGY CHILE S.A., por un periodo 24 meses, y por un valor mensual a prorratear entre los Municipios de \$14.194.402 exento de IVA

ACUERDO N° 219/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la modificación del acuerdo de concejo sobre la declaración de incobrabilidad de 2.077 créditos correspondientes a 914 patentes CIPA, y por un monto de \$85.110.245, adoptado en la sesión ordinaria del 15.09.20, en el siguiente sentido:

1).-

Donde Dice:

Se aprueba la Declaración de Incobrabilidad de 2077 Créditos que corresponden 914 patentes, por un monto total de \$85.110.245 (Artículo 66 de la ley de Rentas),

Debe decir:

Se aprueba la Declaración de Incobrabilidad de 2074 Créditos que corresponden 913 patentes, por un monto total de \$84.879.322 (Artículo 66 de la ley de Rentas), Lo anterior, en conformidad a Memorándum N°570 del 18.12.20 de la Dirección de Administración y Finanzas, Informe del 10.12.20 de la Jefa del Depto. de

Cobranza y Regularización, y Certificado N°3 de Incobrabilidad del 09.12.20, los cuales forman parte integrante del presente acuerdo

2.-

Donde dice

N° Roles	ROL	NOMBRE	RUT	N° giro	subtotal	N° créditos
141	4-922	SAENZ VENEGAS MARITZA DE LOURD	10.247.167-9	31119	\$ 68.774	445
142	4-935	SANCHEZ VARGAS LUISA V.(3)	5.321.740-0	311171	\$ 59.028	447
198	2-2.189	ALVEAR ARCOS PAMELA	13063667-5	287387	\$ 15.062	564
453	2-1.172	HOLMAN CID JOSE	9035339-K	20796660	\$ 71.004	1078

Debe decir:

141	4-922	SAENZ VENEGAS MARITZA DE LOURD	10.247.167-9	311119	\$ 68.774	445
142	2-1303	SANCHEZ NUÑEZ LUISA V	6.795.597-8	333134	\$ 36.872	447
198	2-2.189	ALVEAR ARCOS PAMELA	13063667-5	2873587	\$ 15.062	564
453	2-1.172	HOLMAN CID JOSE	9035339-K	2079666	\$ 71.004	1078

3.-Eliminase

N° Roles	ROL	NOMBRE	RUT	N° giro	subtotal	N° créditos
449	4-252	HERRERA MARTINEZ LAUREANO	176082-3	314739	\$ 64.208	1067
				314740	\$ 72.044	1068
				314741	\$ 72.515	1069

ACUERDO N° 220/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato vía convenio marco para la adquisición del Seguro de Salud, Vida y Catastrófico, con la empresa BCI Seguros Limitada, por un valor de prima de 0,859 UF, por plan 1, desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2021

ACUERDO N° 221/2020

Se aprueba por la unanimidad la Autorización Traslado de Patente de Alcohol Rol 4-754, desde General Gambino N°3983 a Los Acacios 5752-B.

**DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal**